

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

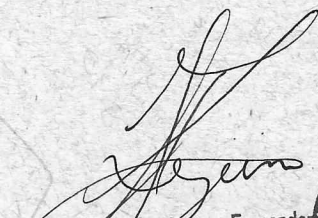
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 123/2021

La Paz, 12 de agosto de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-028-21 DE 11/08/2021, QUE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADUANA POSTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA AEROPUERTO COCHABAMBA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA CONFORME EL DETALLE DESCRITO EN ANEXO.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-028-21 de 11/08/2021, que modifica el horario de trabajo y atención al público de la Aduana Postal de la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba conforme el detalle descrito en anexo.


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



GNJ: AVZF/ARHM
CC. ARCHIVO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-028-21

La Paz, 1 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del parágrafo I, artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el artículo 30 de la misma Ley.

Que el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: *"La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. (...) c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional"*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva RA-PE N° 01-011-19 de 21/08/2019, se dispuso: *"(...) PRIMERO.- Determinar los horarios de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de (...) Cochabamba, (...) y las Administraciones de*

D.S.
Cérbola
Cazón F.
A.N.

G.P.E.
Márcos A.
Edgardo B.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Ergóte S.
A.N.

D.R.A.
Karín R.
Villarreal W.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegala F.
A.N.

D.A.
Rosmery
Cumbana A.
A.N.

G.N.J.
Gertrudis S.
Beliva Q.
A.N.

P.F.
Karla L.
Serrano M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial dependientes de las citadas Gerencias Regionales, a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme el detalle descrito en Anexo.”

Que el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-599-2021 de 29/07/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que: *“A través de la Comunicación Interna AN-GROCGR-UADCR-CI-168/202, mediante la cual la Gerencia Regional Cochabamba remite Comunicación Interna AN- GRCGR-CBBA-CI-98-2021 e Informe Técnico AN-GRCGR-CBBCA-I-681-2021 ambos de fecha 26/06/2021 y solicita la modificación del horario establecido para Aduana Postal dependiente de la Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba de 08:30 a 12:30 – 14:30 a 18:30 a horario continuo de 08:00 a 16:00, debido a las modificaciones de horario de la Agencia Boliviana de Correos”. Por lo que, concluye que: “Conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la modificación del horario de trabajo con atención al público para la Aduana Postal dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 a partir de la publicación de la Resolución es procedente y técnicamente viable”.*

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-704-2021 de 11/08/2021, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: *“(…) en base al Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-599-2021 de 29/07/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Aduana Postal dependiente de la Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba, de hrs. 08:00 a 16:00 de lunes a viernes, considerando que la misma se enmarca en la normativa legal. Por consiguiente, se deberá modificar la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva 01-011-19 de 21/08/2019, por la cual se dispuso determinar los horarios de trabajo y atención al público en la Gerencia Regional de Cochabamba de la Aduana Nacional conforme el detalle descrito en Anexo, en lo que refiera al horario de Aduana Postal dependiente de la Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba”. Por lo que recomienda a Presidencia Ejecutiva modificar el horario de trabajo y atención al público de hrs. 08:00 a 16:00 de lunes a viernes en Aduana Postal dependiente de la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba, en el marco de lo establecido en el inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el inciso c) del artículo 15, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.*

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su artículo 39, inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

G.S.
Cecilia
Cuzco F.
A.N.

G.P.E.
Margo A.
Echale B.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Erigola S.
A.N.

J.R.H.
Karín R.
Villareal W.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rosmery
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Geraldine S.
Bolívar Q.
A.N.

J.B.F.
Karín L.
Serrano M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Aduana Postal de la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme el detalle descrito en Anexo.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el horario de trabajo y atención al público de la Aduana Postal de la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, establecido en el anexo de la Resolución Administrativa RA-PE N° 01-011-19 de 21/08/2019, emitida por Presidencia Ejecutiva.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional Cochabamba quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



G.
Carola
Cazon F.
A.N.

G.P.E.
Marco A.
Echeve B.
A.N.

G.M.A.F.
Juana V.
Ergueta S.
A.N.

D.R.H.
Karin R.
Villalba W.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rodrigo
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Geraldina S.
Boliver Q.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNJ: AVZF/RQA/gbq
GNAF: JVES/KVW
HR: CBBCA2021-473
CATEGORÍA: 01

43

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA
ADMINISTRACIÓN ADUANA AEROPUERTO COCHABAMBA

Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación de la resolución.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:00	-	-	16:00	-	-	-	-	-



[Handwritten Signature]
Fabrizio H. Lima Suarez
 SUPERVISOR NACIONAL AREA DE REGISTRO, NOMBRAMIENTO
 DE PERSONAL Y REGIMEN LABORAL S.I.
 Aduana Nacional